



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

### ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2016/1281, de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprobó la siguiente **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** para el proceso selectivo por concurso para la elaboración de una Lista de Reserva para nombramientos funcionarios interinos o contrataciones laborales temporales en la categoría profesional de **ANIMADOR SOCIOCULTURAL**, en este Ayuntamiento, en la que se incluye los defectos en los méritos alegados susceptibles de ser subsanados:

(...)**PRIMERO:** *Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS para el proceso selectivo por concurso para la elaboración de una Lista de Reserva para nombramientos funcionarios interinos o contrataciones laborales temporales en la categoría profesional de ANIMADOR SOCIOCULTURAL, en este Ayuntamiento, en la que se incluye los defectos en los méritos alegados susceptibles de ser subsanados:*

### ADMITIDOS

Nº de ORDEN	R.E.	FECHA REGISTRO ENTRADA	Aspirante	DNI	Documentación susceptible de subsanar (*) <sup>1</sup>
1	3770	06/09/2016	RAÚL TEJEDOR ARAGÓN	52.098.909-E	2, 6
2	3851	13/09/2016	LORENA SERRANO DEL PINO	78.706.332-X	6
3	3873	14/09/2016	SONIA BENHADJ	X-8944183-N	1, 5
4	3949	19/09/2016	GRIMANESA FERNÁNDEZ BRITO	78.560.061-L	
5	3976	21/09/2016	ARUMA ÁLVAREZ ZAMORA	43.833.686-X	1, 2
6	3986	22/09/2016	JAVIER GUTIÉRREZ ZAMORA	43.829.933-Y	1
7	4023	23/09/2016	ANDREA M <sup>a</sup> PADRON ESPINOSA	43.830.645-M	6
8	4042	26/09/2016	JORGE GUTIÉRREZ CASTAÑEDA	78.409.586-X	
9	4058	27/09/2016	JUAN ELOY TRUJILLO CASTILLA	78.726.326-V	
10	4059	27/09/2016	NIEVES DE LA FUENTE MORALES	43.825.278-C	6



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

11	4088	28/09/2016	YARITZA QUINTERO MEJÍAS	21.136.681-A	9
12	4116	29/09/2016	SARA RODRÍGUEZ CEJAS	43.839.457-P	
13	4130	30/09/2016	YÉSICA SÁNCHEZ ARMAS	43.829.215-R	1
14	4141	30/09/2016	JUDITH GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	43.836.118-G	
15	4159	03/10/2016	M <sup>a</sup> VICTORIA TOLEDO CASTAÑEDA	43.794.775-S	
16	4164	03/10/2016	M <sup>a</sup> INMACULADA SALAZAR MOLINA	48.423.637-N	1, 6
17	4166	03/10/2016	RAYCO ALMANSA ACOSTA	78.707.952-C	6
18	4178	04/10/2016	IVANA GONZÁLEZ PÉREZ	43.837.778-P	2, 4, 6
19	4180	04/10/2016	JULIO IVÁN CARRASCO CHACON	43.839.246-G	
20	4197	04/10/2016	ANA MARTÍN CAÑAS	13.940.559-Y	2
21	4199	04/10/2016	PILAR GEMA PADRON RODRÍGUEZ	43.828.568-K	
22	4202	04/10/2016	SAIRA GÁMEZ MEDINA	43.828.529-M	
23	4211	05/10/2016	TANIA TARIFE RODRÍGUEZ	42.416.450-B	2, 4, 6
24	4264	07/10/2016	LIDIA CASTAÑEDA CASAÑAS	78.676.084-F	1, 6
25	4317	13/10/2016	CAMILIA SEPÚLVEDA BALBOA	Y-0639509-P	1, 6, 8

(\*)<sup>1</sup> 1. No presenta vida laboral.

2. No presenta certificado de servicios prestados en otras Administraciones susceptible de ser puntuable en base a la vida laboral o documentación presentada.

3. No solicita certificado de servicios prestados en el M.I. Ayuntamiento de Valverde según documentación presentada.

4. Documentación sin compulsar.

5. Certificado de formación incompleto.

6. No presenta contrato/s de trabajo susceptibles de ser puntuables en base a la vida laboral o documentación presentada.



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

7. Vida laboral no actualizada.
8. Contratos de trabajo incompletos.
9. Titulación reglada incompleta.
10. Vida laboral no consta referencia electrónica.

### EXCLUIDOS

Nº de ORDEN	R.E.	Fecha	Solicitante	DNI	Causa de la Exclusión	Documentación susceptible de subsanar (*) <sup>1</sup>
1	3809	08/09/2016	JÉSSICA GARCÍA PERDOMO	78.484.664-Q	D.N.I. sin compulsar	6
2	3874	14/09/2016	ALEJANDRA RODRÍGUEZ HERNANDEZ	43.836.998-X	D.N.I. sin compulsar Titulo exigido sin compulsar	1
3	3875	14/09/2016	YARA SANTOS PADRON	54.050.712-E	D.N.I. sin compulsar	1, 4, 8
4	3882	14/09/2016	LORENA DELGADO CASTAÑEDA	43.836.999-B	No presenta D.N.I.	9
5	3908	16/09/2016	RUBÉN ARMICHE BENÍTEZ PADRON	44.703.094-H	D.N.I. sin compulsar	
6	3945	19/09/2016	ALBA MARTÍN PÉREZ	78.519.359-G	No acredita título exigido	
7	3967	21/09/2016	FRANCISCO DE ASÍS MÁRQUEZ DE CASTRO	03.444.172-Z	D.N.I. sin compulsar Titulo exigido sin compulsar	2, 4, 6, 8
8	4002	22/09/2016	Mª DEL CRISTO PEÑA CRUZ	78.556.667-Y	D.N.I. sin compulsar Titulo exigido sin compulsar	4, 6, 10
9	4047	27/09/2016	ANABEL LÓPEZ GARCÍA	43.835.000-J	D.N.I. sin compulsar	1
10	4068	28/09/2016	ALAZNE GOZALO GOICOECHEA	44.158.133-L	D.N.I. sin compulsar Titulo exigido sin compulsar	1, 4
11	4079	28/09/2016	DÁCIL MARÍA PÉREZ DE GUZMÁN PADRON	28.695.690-Q	No acredita título exigido	5, 6
12	4123	29/09/2016	BELÉN ACOSTA ÁVILA	43.831.521F	D.N.I. sin compulsar Titulo exigido sin compulsar	



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

13	4134	30/09/2016	NIEVES EMICENDA PERAZA HERNANDEZ	43829183-Z	D.N.I. sin compulsar Titulo exigido sin compulsar	4, 6
14	4140	30/09/2016	TINIXARA PADRON REYES	43.830.078-J	No acredita título exigido	1
15	4160	03/10/2016	JARA PIRK	Y-4952679-B	No acredita título exigido	
16	4170	03/10/2016	ANTONIA M <sup>a</sup> DE ARMAS CEJAS	42028162-D	Anexo I incompleto	4
17	4171	03/10/2016	CRISTINA CASTAÑEDA PADRON	43837169-X	D.N.I. sin compulsar Titulo exigido sin compulsar	4
18	4173	03/10/2016	ARIADNE VERONA LÓPEZ	54.074.984-Y	D.N.I. sin compulsar Titulo exigido sin compulsar	1, 2, 4
19	4179	04/10/2016	VÍCTOR LUIS QUINTERO	43.829.543-F	No acredita título exigido	
20	4195	04/10/2016	JUAN AYOZE GÁMEZ MEDINA	43.832.189-P	Anexo I incompleto	4
21	4206	04/10/2016	MONTERRAT MARTÍNEZ TORRES	43.836.116-W	Titulo exigido sin compulsar	2, 4, 6
22	4208	05/10/2016	JOSE LUIS RUBIO GUILLÉN	78.695.635-P	No acredita título exigido	1, 6
23	4218	05/10/2016	JORGE PADRON ARROCHA	42.190.127-P	D.N.I. sin compulsar	6
24	4433	21/10/2016	ANDAMIADA GONZÁLEZ ARMAS	78.677.005-P	No acredita título exigido	1, 2

Los anteriores excluidos, en el supuesto de solventar dicha exclusión por las causas justificativas establecidas, podrán, asimismo, subsanar las deficiencias de documentación que se requieren en la columna correspondiente y con codificación establecida para los admitidos.

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de subsanación de la causa de exclusión y de los defectos observados en la documentación acreditativa de los méritos, de DIEZ DÍAS HÁBILES, a los aspirantes incluidos en lista provisional de admitidos y excluidos.

Sólo se valorarán los méritos alegados por los aspirantes que se hayan acreditado documentalmente en el momento de la solicitud según lo dispuesto en la Base Octava de las Bases específicas de la Lista de Reserva para nombramientos funcionarios interinos o contrataciones laborales temporales en la categoría profesional de Animador Sociocultural, en el M.I. Ayuntamiento de Valverde.



C.I.F.: P3804800E

## M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

---

*Finalizado este plazo se dictará Resolución por el órgano competente aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.*

**TERCERO:** *Proceder a la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del mismo, de la Lista Provisional de admitidos, excluidos, y defectos subsanables.*

**CUARTO:** *De conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa.*

*Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Valverde-Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.*

*Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.””*

En Valverde,

**ALCALDE PRESIDENTE**

Documento firmado electrónicamente al margen